

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN
PLENO EL DIA 25 DE ENERO DE 2013**

-000--

SEÑORES-ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a Jacinta Monroy Torrico

Concejales:

D. José Antonio García Serrano.

D. Jesús Manuel Ruiz Valle.

D. Sergio Gijón Moya

D. Antonio Gil Muñoz

D^a Isabel Bellón Rodríguez

D. Manuel Tabas Arias.

D^a Rosana Antonia Fernández Rubio

D^a Ana Belén Serrano López

D. Tomás Ruiz del Olmo.

D^a Tamara De Gregorio Gómez

Ausencias:

D^a Rosa Belén Escobar Solís.

D. Francisco Alfonso Hinojosas García

Secretaria:

D^a Cristina Moya Sánchez

En Argamasilla de Calatrava, a veinticinco de enero de dos mil trece.

En la Casa Consistorial de esta Villa, y en el Salón de sesiones, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, se reunieron los señores corporativos que componen este Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados en legal forma, asisten los concejales que de derecho integran esta Corporación, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Jacinta Monroy Torrico, con la asistencia de la Sra. Secretaria D^a Cristina Moya Sánchez y del Sr. Interventor D. Aurelio Sánchez Ciudad.

Excusa su asistencia los Sres. concejales D^a Rosa Belén Escobar Solís y D. Francisco A. Hinojosas García.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se inicia el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2012.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTO el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 14 de diciembre de 2012.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, la Sra. ALCALDESA – PRESIDENTA pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose ninguna otra observación, los asistentes acuerdan por unanimidad de los asistentes dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2012, con las enmiendas señaladas, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

SEGUNDO.- AUTORIZACION A LA ENTIDAD “SAN JUAN DE ARGAMASILLA INMOBILIARIA, S.L.” A PAGAR EN ESPECIE LA DEUDA TRIBUTARIA QUE TIENE CONTRAIDA CON ESTE AYUNTAMIENTO.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.”

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia con fecha 22 de enero de 2013, del siguiente tenor literal:

“VISTO el listado de deudas pendientes a nombre de “San Juan de Argamasilla Inmobiliaria, S.L”, por importe principal de 95.238,13 euros, por los siguientes conceptos:

- *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras- Exped. nº 062606/2007.*
- *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras- Exped. nº 072606/2007*
- *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras- Exped. nº 071607/2007.*
- *Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana- Ejerc. 2008/2009/2010/2011.*
- *Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica- Ejercicio 2010.*

VISTO el escrito suscrito por D. Andrés Gómez Grande, con D.N.I. 05.897.542-C, en representación de la entidad “San Juan de Argamasilla Inmobiliaria, S.L.”, con C.I.F. B- 13364062 y domicilio social en calle Cervantes, s/n, con fecha de entrada en esta Corporación 25 de mayo de 2011 y número de registro 1294, solicitando la admisión del pago en especie de la deuda contraída con este Ayuntamiento, mediante la finca de su propiedad, con referencia catastral : 13020A040000430000HO, sita en el término municipal de Argamasilla de Calatrava, en el sitio denominado Reguerita u Hondillo, parcela 43, polígono 40, con una superficie de cuatro hectáreas, cuarenta áreas y dieciocho centiáreas, según medición reciente cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y tres metros cuadrados (48.363 m²). Adquirida en virtud de escritura de compraventa otorgada en Puertollano el día 14 de noviembre de 2007, ante el Notario D. Emilio Leal Labrador.

VISTO el informe de valoración emitido por el Sr. Técnico Municipal, D. Cruz Corchero Izquierdo, valorando dicho bien en **CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000 euros)**, resultando por tanto, una diferencia de valor a favor de “San Juan de Argamasilla Inmobiliaria, S.L”, en la cantidad de 24.761,87 euros.

CONSIDERANDO que el pasado 31 de mayo de 2012, la diferencia de valor existente a favor de “ San Juan de Argamasilla Inmobiliaria, S.L.” y que asciende a 24.761,87 euros fue satisfecha por el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava mediante transferencia bancaria de la cuenta nº 0049 3675 11 2914067100, a la cuenta titularidad de “San Juan de Argamasilla Inmobiliaria, S.L.” nº 0128 0085 26 0500004156.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria y en el artículo 40 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005.

La Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno del Ayuntamiento, que previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Hacienda y Régimen Interior, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar a la entidad “San Juan de Argamasilla Inmobiliaria, S.L.”, a realizar el pago de la deuda tributaria que tiene contraída con este Ayuntamiento por importe de **95.238,13 euros de principal**, mediante la finca de su propiedad, con referencia catastral : 13020A040000430000HO, sita en el término municipal de Argamasilla de Calatrava, en el sitio denominado Reguerita u Hondillo, parcela 43, polígono 40, con una superficie de cuatro hectáreas, cuarenta áreas y dieciocho centiáreas, según medición reciente cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y tres metros cuadrados (48.363 m²), valorada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, en 120.000 euros.

SEGUNDO.- Tener por satisfecha la diferencia de valor existente a favor de “ San Juan de Argamasilla Inmobiliaria, S.L.” y cuya cantidad ascendía a **24.761,87 euros**, por haberse abonado dicha cantidad al solicitante el pasado 31 de mayo de 2012.

TERCERO.- Facultar a la Sra. ALCALDESA para la firma de los documentos y escrituras públicas que sean precisos para la plena ejecución del presente acuerdo.”

VISTO el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Hacienda y Régimen Interior en su reunión de fecha 23 de enero de 2013, con tres votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista, un voto a favor del concejal de Izquierda Unida, un voto a favor del concejal “no adscrito” D. Manuel Tabas Arias y una abstención de la concejala del grupo popular.

Abierto el turno de intervenciones, el **Sr. portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida**, manifiesta que Izquierda Unida está a favor pero le sorprende que se vuelva a traer a Pleno este asunto.

El Sr. concejal “no adscrito” D. Manuel Tabas Arias, señala que a el no le sorprende y está de acuerdo con aceptar el solar como pago de la deuda.

La **Sra. Alcaldesa** concluye señalando que con esta operación el Ayuntamiento va a ganar 50.000 metros cuadrados aproximadamente en el Polígono.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, el **Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría**, con seis votos a favor de los concejales del grupo socialista, dos abstenciones de los concejales del grupo municipal popular, dos votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida y un voto a favor del concejal “ no adscrito” D. Manuel Tabas Arias, **aprueba la transcrita propuesta de la Alcaldía.**

TERCERO.-MOCION SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA INSTANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO A MODIFICAR LA LEY HIPOTECARIA CON EL FIN DE REGULAR LA DACION EN PAGO Y ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LOS DESAHUCIOS POR MOTIVOS ECONOMICOS.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la moción suscrita por el grupo municipal de Izquierda Unida, con fecha de entrada 14 de enero de 2013, del siguiente tenor literal:

“Tamara de Gregorio Gómez, concejala del grupo municipal Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente:

MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO A MODIFICAR LA LEY HIPOTECARIA CON EL FIN DE REGULAR LA DACIÓN EN PAGO Y ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LOS DESAHUCIOS POR MOTIVOS ECONÓMICOS

Visto que con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas.

Visto que según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2010 en el Estado Español se habrán producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias, y que las previsiones dicen que entre 2011 y 2012 se podría llegar a la cifra de 500.000.

Visto que cuando esto sucede, las familias no sólo se enfrentan a la pérdida de su vivienda sino también a una condena financiera de por vida: la entidad bancaria interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble. Si la subasta queda desierta (cosa que en el actual contexto de crisis sucede en más del 90% de los casos), con la ley vigente la entidad bancaria se adjudica la vivienda por el 50% del valor de tasación y sigue reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales, a las personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nóminas, cuentas, etc., así como embargos a los avalistas. Es decir, además de perder la vivienda, miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida que se traduce en una condena a la exclusión social y la economía sumergida.

Visto que esta legislación que permite que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el 50% del valor de tasación no sólo es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, sino que además era desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios. Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos que ahora se descubre que en muchos casos escondía todo tipo de cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas suelo.

Visto que consideramos inadmisibles y totalmente injusto que en un Estado social y democrático de derecho, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario y en cambio las entidades financieras, en buena medida responsables de la actual crisis, reciban ayudas millonarias que salen de los impuestos, sin tener que asumir ninguna responsabilidad, al mismo tiempo que siguen generando miles de millones de beneficios anuales.

Considerando que todo lo aquí expuesto vulnera el actual marco jurídico, puesto que el derecho a la vivienda es un mandato constitucional, especialmente recogido en el artículo 47 de la Constitución española, que dice: "Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho..." pero también en el artículo 33, que limita claramente el derecho a la propiedad privada al cumplimiento de su función social (y que a día de hoy se incumple sistemáticamente en los pisos vacíos acumulados por bancos y cajas), o en el artículo 24 que garantiza la tutela judicial (vulnerado en los procesos de ejecuciones hipotecarias donde se produce clara indefensión). así como los compromisos jurídicos en materia de derecho a la vivienda asumidos por el estado español al ratificar tratados internacionales vinculantes como son, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales (artículo 11), especialmente a partir de su Observación General número 4 -que concreta el contenido del derecho a una vivienda adecuada- y la Observación General no 7 - que define los desalojos forzados como una de las principales vulneraciones del derecho a la vivienda.

Considerando que todo lo aquí expuesto depende básicamente de una normativa de competencia estatal, pero cuyos efectos dramáticos se concretan en el ámbito municipal, puesto que es a los ayuntamientos a donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda. Así, los ayuntamientos se convierten en doblemente perjudicados: en primer lugar porque se vulneran los derechos fundamentales de sus ciudadanos; en segundo lugar, porque en pleno contexto de crisis, cuando los recursos son más escasos que nunca, reciben todas las peticiones de ayuda de las personas y familias empobrecidas.

Considerando que la pérdida de vivienda priva al individuo o la familia de toda residencia, y que, a su vez, la ausencia de residencia les excluye de toda vía administrativa, conllevando por ello la pérdida de derechos, impidiendo a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente.

Considerando que, como consecuencia de lo anterior, los desahucios -aun más cuando suponen el mantenimiento de una deuda en forma de condena financiera- conllevan altos niveles de inseguridad que desencadenan la alteración del orden público y la paz social, y considerando que los ayuntamientos tienen el encargo de mantener la seguridad y el orden en el conjunto del territorio municipal:

El Pleno Municipal de Argamasilla de Calatrava adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Pedir al Gobierno central que, tal y como viene proponiendo la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y otras organizaciones sociales, apruebe una modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o en EEUU.

Segundo.- Instar al Gobierno a aprobar una moratoria o implementar las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible.

Tercero.- Más allá de las medidas de competencia estatal, estudiar las medidas a emprender a nivel municipal para paralizar los desahucios, creando una comisión especial mixta en la que participen representantes del pleno municipal y de las asociaciones de afectados, vecinales y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática. El objetivo principal de dicha comisión será buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos. En los casos que no sea posible, garantizar el realojo digno de las familias afectadas.

Cuarto.- *Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, y en especial al Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia, así como a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, al Parlamento Autonómico, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a las asociaciones vecinales del municipio.*”

Abierto el turno de intervenciones, la **Sra. concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a Tamara de Gregorio Gómez** manifiesta que esta moción no la presenta Izquierda Unida, sino que se la ha pasado la Plataforma de afectados por la hipoteca, y como no podía ser de otra forma Izquierda Unida la acoge y la presenta al Pleno. Esta plataforma se está movilizando para ayudar a todas las familias afectadas y quieren que esta moción se apruebe en todos los Ayuntamientos. Asimismo señala, que en 2012 aumentaron los desahucios un 135% y es necesario que los poderes políticos ayuden a todas las personas afectadas por los desahucios.

La Sra. portavoz del grupo municipal popular, D^a Ana Belén Serrano López, expone lo siguiente:

“ La Ley hipotecaria data del año 1900 y todos los anteriores gobiernos de este país no han hecho absolutamente nada por modificar dicha ley. Solo el gobierno de Mariano Rajoy ha sido el primero que han intentado hacer lago para modificar dicha ley , y dando premisas a los bancos para que acepten la dación en pago de los inmuebles que se van a embargar. Ya sabemos que los desahucios son actualmente una lacra social y que desde el Partido Popular vamos a intentar realizar las políticas necesarias para evitar los desahucios por motivos económicos.

Como por ejemplo, tenemos las políticas de la comunidad de Madrid, que vaa poner a disposición de los más desprotegidos 6000 viviendas para los más necesitados, con un pequeño alquiler.

Y como ya se están dando los pasos para que se modifique la Ley Hipotecaria, este grupo se va a abstener, a esperar que el gobierno nacional lleve a buen puerto la modificación de la mencionada ley.”

El **Sr. concejal D. Manuel Tabas Arias**, manifiesta que él va a votar a favor de la moción porque si los ciudadanos lo piden hay que escucharlos, pero es partidario de regular las condiciones en las que debe tener lugar la dación en pago, para así evitar posibles fraudes e ilegalidades. Acto seguido, manifiesta lo siguiente:

“IU trae una moción sobre la dación en pago. Su grupo político habla, incluso, de la dación en pago retroactiva. Es decir, la eliminación de la garantía personal. Pero, a decir de los expertos, esto perjudica a la mayoría de españoles en beneficio de una pequeña minoría. Dicen que conlleva más morosidad (actualmente, la morosidad hipotecaria apenas supera el 3%, algo más de 20.000 millones de euros y la dación en pago retroactiva la elevaría, como mínimo, al 8%, más de 53.000 millones de euros).

También aparecería la figura del "cliente oportunista", aquél que, si bien puede pagar sin problemas, entregaría la vivienda al banco cuando su valor de mercado sea inferior al importe pendiente de la hipoteca. Conlleva pérdidas bancarias y, en última instancia, en más dinero del contribuyente (deuda pública, para tapar el agujero del rescate público del sistema financiero al que nos tienen acostumbrados). Conlleva hipotecas más caras (menor solvencia bancaria se traduce en un mayor coste de financiación para el sistema financiero español que, de una u otra forma, se reflejaría en mayores tipo de interés en los nuevos préstamos, incluidos los hipotecarios). Conlleva una mayor prima de riesgo (el encarecimiento de la financiación de la banca por mayor riesgo de impago y a la reducción de las garantías hipotecarias). En España, al contrario que en otros países, las hipotecas gozan de una doble garantía; la del inmueble hipotecado; la personal de la persona que pide el préstamo. Si el inmueble no cubre el importe prestado tras el embargo, el deudor debe responder con todo su patrimonio y sus bienes presentes y futuros hasta que devuelva el último euro. El sistema financiero español necesita pedir dinero prestado en los mercados internacionales para hacer frente a las hipotecas que conceden. Si no existiera este sistema de doble garantía, los prestamistas internacionales exigirían un interés mucho mayor y un plazo de devolución más corto, lo que se traduce en unas hipotecas más caras y unas condiciones más duras. El Gobierno aprobó paralizar durante dos años los desalojos de vivienda por impago de hipoteca, en caso de que afecten a determinados colectivos "vulnerables" y la puesta en marcha del alquiler social. IU plural, califica de parche y pantomima la paralización temporal de los desalojos... y, quizá, no le falta su razón. Porque con esta medida los colectivos vulnerables perderán, como hasta ahora, la titularidad de su vivienda habitual si dejan de pagar la hipoteca. Eso sí, podrán permanecer en ella dos años más, sin costes adicionales. Es decir, lo único que se retrasa es el desalojo. Esto se puede cambiar articulando medidas para que las ayudas públicas que reciban los bancos reviertan a la ciudadanía, bien mediante la renegociación de préstamos hipotecarios o destinando parte de sus inmuebles a alquiler y viviendas sociales... entre otras cosas."

Seguidamente, el **Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano**, expone lo siguiente:

El pasado mes de noviembre, el grupo municipal socialista presentó una moción relativa a los desahucios y los problemas sociales que está provocando.

En esa moción, que como digo, fue presentada por nuestro grupo, venían reflejadas todas las demandas de acuerdos, que ahora Izquierda Unida, refleja en esta moción y que fue aprobada tanto por el grupo socialista como por el grupo de izquierda unida, y votada en contra por el grupo popular.

Aún así, el portavoz de IU, se manifestó de la siguiente manera en dicho pleno de noviembre:

“El Sr. portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo, manifiesta que su grupo lógicamente está en contra de los desahucios, pero considera que esta situación es consecuencia de una legislación, hecha tanto por PSOE como por PP, que favorece a la banca. No obstante, apoyan la moción.”

Es decir, no aporta nada a dicha moción, excepto su apoyo, interesado y propagandístico, y digo interesado y propagandístico, porque cuando a los concejales de IU, no les interesa que se sepa o dar su opinión, siempre se parapetan diciendo: “quien tiene que tomar la decisión es quien gobierna y nosotros no gobernamos, por lo tanto, nos abstenemos”.

Pero volvamos a la moción, los acuerdos que refleja esta moción ya han sido tomados por este pleno, pero es más, y para reflejar el compromiso de los socialistas con la sociedad en general y sus votantes en particular, el partido socialista ha abierto oficinas de información en la provincia para asesorar a los afectados por desahucios en sus procesos con los bancos. Nuestra Alcaldesa, se ha reunido con los representantes de las entidades financieras que operan en Argamasilla y ha obtenido primero, los datos de la situación en nuestro pueblo y segundo el compromiso de estos de que antes de ejecutar un desahucio, se estudie el caso y las posibles soluciones para que dicho desahucio no se llegue a producir.

Con todo esto consideramos que esta moción ya ha sido presentada, que se ha comunicado a las instituciones la postura de este pleno en cuanto a la modificación de la ley hipotecaria, la dación en pago, la moratoria en los desahucios, la creación de grupos de trabajo etc., por lo que, como digo, estamos totalmente de acuerdo con la misma, porque nosotros mismos la hemos promovido, aún así, vamos a aprobarla, porque esto mismo lo defendimos hace dos meses y seguimos defendiéndolo a día de hoy.”

La Sra. concejala del grupo de Izquierda Unida, D^a Tamara De Gregorio pide un turno de réplica, dirigiéndose en primer lugar a la concejala del grupo popular, D^a Ana Belén Serrano López, señalando que es cierto que ningún gobierno ha hecho nada y el Partido Popular si, pero le recuerda que inicialmente la propuesta del Partido Popular iba a ayudar a 600.000 familias y al final se han quedado solo en 100.000, con lo cual tampoco están ayudando tanto.

En segundo lugar, responde al Sr. Manuel Tabas Arias, que ella no es experta en dación en pago, pero considera que si que se podrían prever mecanismos para evitar el fraude.

Por último se dirige al Sr. García Serrano para señalar que cree que el grupo socialista en la moción que presentó no incluía la dación en pago y siempre que una plataforma pida la elevación de alguna moción al pleno, la traerán para que se escuche a los ciudadanos. Asimismo señala, que IU no tiene ningún interés propagandístico, pero le recuerda que el PSOE se contradice porque ahora quieren abrir oficinas para

ayudar a los afectados por los desahucios, sin embargo, la anterior Ministra socialista pidió más Juzgados precisamente para acelerar los desahucios.

El Sr. portavoz del grupo socialista, D. José Antonio García Serrano, responde a la Sra. Tamara De Gregorio que parece ser que no se ha leído el acta del pleno en el que se votó la moción del grupo socialista sobre los desahucios y si abrir oficinas es propagandístico, pregunta que ha hecho IU para solucionar el problema de los desahucios.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría, con seis votos a favor de los concejales del grupo socialista, dos abstenciones de los concejales del grupo popular, dos votos a favor de los concejales de Izquierda Unida y un voto a favor del concejal D. Manuel Tabas Arias, aprueba la moción suscrita por el grupo de Izquierda Unida.

CUARTO.- MOCION SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PRORROGAR EL PROGRAMA “PREPARA” DIRIGIDO A PERSONAS QUE AGOTEN SU PRESTACION POR DESEMPLEO.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la moción suscrita por el grupo municipal socialista, con fecha de entrada 21 de enero de 2013, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamentó de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN para instar al Gobierno de España a prorrogar el programa PREPARA dirigido a las personas que agoten su prestación por desempleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paro es el principal problema de los españoles. 2012 ha cerrado el año con 426.364 parados más y 787.240 afiliados menos a la seguridad social. La actuación del gobierno agrava día a día este problema y sus consecuencias son cada vez más negativas para los ciudadanos, cada nueva previsión del gobierno establece un nuevo récord de parados.

Según los datos de afiliaciones a la Seguridad Social, hemos pasado de destruir 1.000 empleos al día en 2011, a destruir 2.000 en 2012.

El paro sube y la cobertura por desempleo ha bajado del 70% al 63% con los últimos datos del mes de octubre. La reforma laboral, aprobada por el Gobierno del PP, al abaratar y facilitar el despido en tiempos de crisis, está provocando una sangría insoportable en términos de empleo.

En contra de las recomendaciones del Consejo Europeo, los Presupuestos Generales del Estado han significado un recorte drástico de las políticas activas de empleo, especialmente las transferencias a las CCAA, con reducciones de más de 1.700 millones de Euros, un 54%. Estos recortes se llevan por delante las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de orientación, formación y recualificación.

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad cercena de forma descomunal la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y al expulsar de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90% de sus beneficiarios. Cientos de miles de desempleados se verán sin protección alguna en los próximos meses.

Las políticas del Gobierno están provocando la fractura social de España: más paro, menos protección, menos derechos, y contra toda recomendación comunitaria, menos políticas activas para favorecer la empleabilidad de los parados.

En este contexto la continuidad del programa PREPARA tal como estaba concebido en el Real Decreto-Ley 1/2011 es una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado largamente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y recualificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.

No podemos permitir que el Plan PREPARA desaparezca en las circunstancias actuales, porque es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan el desempleo y que no tienen nada más que esos 400€ para poder vivir.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente MOCIÓN:

Con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social, instamos al Gobierno de España a:

Prorrogar el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, tal como ha sido regulado en el Real Decreto-Ley 1/2011, en al menos seis meses más a partir del mes de febrero de 2013.”

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano, manifiesta lo siguiente:

“Se ha terminado 2012 con más de seis millones de personas sin empleo, un 13,1 % mas que el año anterior, con una tasa de paro del 26,6 por ciento y un paro juvenil del

56,5 por ciento, así como con una caída de la afiliación a la Seguridad Social de 780.000 personas.

En Castilla La Mancha son ya 300.000 las personas sin empleo, un 20,74 % más que en el 2011 y una tasa de paro del 30,2 %. Ciudad Real es la 2ª provincia de la región con más tasa de paro con 69.000 personas que no tienen empleo, el 30,56 % de la población activa.

Con estos datos, me viene a la memoria el slogan con el que el Partido Popular se presentó en las pasadas elecciones de, ¿buscas empleo? Vota PP, la mayor mentira de otras muchas de la derecha nacional.

Está claro que ni la reforma laboral, ni las políticas activas de empleo puestas en marcha por el partido popular han dado fruto alguno.

Somos, junto a Grecia, el Estado con más parados de Europa, justo el año de entrada en vigor de la publicitada reforma laboral que según la ministra Bañez iba a ser (junto a la Virgen) la solución a todos los problemas

Estamos ante una cuestión de auténtica emergencia social, ante la que ya no se puede esperar ni un momento más.

Estas ayudas del plan prepara, son las únicas que ahora mismo están percibiendo muchas familias españolas y que su prórroga es una cuestión de «dignidad» y «justicia» para «no abandonar a nadie a su suerte» en medio «de una crisis económica dramática

Exigimos al Gobierno que "deje de jugar con el sufrimiento de la gente" y que anuncie ya la prórroga del Plan Prepara, que debe incluir de nuevo a los jóvenes como posibles beneficiarios de esa ayuda

En Castilla-La Mancha más de 15.000 personas, 6.500 de ellas en la provincia de Ciudad Real, se quedaron sin esta ayuda por los nuevos requisitos que estableció el Gobierno del Partido Popular

Lo pinten como lo pinten desde el Partido Popular, esas nuevas condiciones han sido un hachazo más de Rajoy a los jóvenes y a los desempleados", porque el 50% de ellos se quedaron sin ayuda, un recorte que se añade a los 1.700 millones de euros asecado ya por el Gobierno a las políticas activas de empleo."

Sería conveniente que el Plan Prepara dejara de estar sujeto a prórrogas temporales y a limitaciones presupuestarias y se integrase de manera estable para atender y proteger a las personas más afectadas por la crisis, acordando la vigencia hasta que se alcance un nivel en la tasa de desempleo de menos del 15 %.

Además exigimos al Ejecutivo que esta paga se extienda a todos los desempleados que hayan agotado la prestación por desempleo, incluidas las prórrogas, con independencia del tiempo que lleven inscritos como demandantes de empleo y de sus responsabilidades familiares, que la renta activa de inserción se reforme para ampliar el acceso a la misma y proteger a todos los desempleados en situación de necesidad que los decretazos del Gobierno del PP aprobados el pasado julio y agosto han dejado excluidos.

Por último, reclamamos, que el Gobierno adopte de manera inmediata, una estrategia de crecimiento económico y de creación de empleo y que ésta se convierta en la primera prioridad de la política española a través de un gran acuerdo con todos los agentes económicos y sociales.”

A continuación, la **Sra. concejala del grupo municipal popular, D^a Rosana Fernández Rubio**, señala que:

“El grupo municipal popular, iba a pedir que se retirase la moción presentada por el partido socialista que consistía en instar al gobierno de España a prorrogar el programa PREPARA dirigido a las personas que agoten su prestación por desempleo, ya que, aún no se había dado los pasos necesarios para saber si se prorrogaba o no, o si se iba a continuar con el Plan o no. Por eso lo más coherente era esperar a que se cumpliera el plazo y ver las directrices que tomaba el gobierno.

Pues bien, hoy amanecíamos con una buena noticia: “El gobierno prorrogará la ayuda a 400 euros a los parados de larga duración”.

El presidente Mariano Rajoy ha anunciado la prórroga automática de seis meses de Plan Prepara hasta que el desempleo baje el 20%.

El importe de la ayuda será de 450 euros para los parados de larga duración con cargas familiares y de 400 euros para el resto.

Tras conocer los últimos datos del paro, el Gobierno reitera su compromiso para seguir ayudando a las personas.”

Seguidamente, el **Sr. portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo**, manifiesta que el partido socialista es corresponsable de toda la situación actual ya día de hoy no tiene credibilidad ninguna, pese a ello Izquierda Unida está con los parados y aprueba la moción.

El **Sr. concejal, D. Manuel Tabas Arias**, expone lo siguiente:

“Las ayudas para el Programa Prepara se establecieron en el RD-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, como la última red de seguridad durante 6 meses para aquellos parados que agotaron todas las prestaciones y subsidios posibles. El objetivo era conceder una subvención de 2.400 euros por parado, que se cobra en 6 pagas de 400 € mensuales, con el compromiso de recibir formación para poder optar a otras salidas laborales. Sin embargo, la triste realidad es que menos de un 6% de los parados logra encontrar trabajo gracias al Plan, luego algo falla. Luego vinieron las prorrogas y el tirarse los datos a la cara sobre quién da más. Pero estar sujeto a prórrogas temporales y limitaciones de presupuesto no es la solución para miles de familias cuya única esperanza al final de mes consiste en cobrar 400 €. Sería conveniente que se dejasen de prorrogas y limitaciones y coger de una vez, por todas, el toro por los cuernos y se establezca de manera estable para atender y

proteger a las personas más afectadas por la crisis, al menos hasta que el paro en España baje a la cifra razonable del 15%. El PSOE, principal partido de la oposición, debe instar al gobierno para que convoque, en el marco del diálogo social, a los partidos políticos y sindicatos para atajar, de una vez por todas, un problema que es un drama para las familias españolas. El año 2012 acaba con 426.364 desempleados más. Nunca antes hubo tanto desempleo en España. El último trimestre de 2012, cierra con 5.965.400 parados, un 26,02% de la población activa. Los hogares con todos sus miembros en paro subieron en 2012, en 258.700, lo que supone un 16,4% más que en 2011, situándose en 1.833.700. El número de jóvenes en paro, menores de 25 años, aumenta en 46.100 personas en 2012, lo que supone un 5,2% más que en el 2011, situándose la cifra total de jóvenes en situación de desempleo en 930.200 al finalizar el año pasado... y esto se está convirtiendo en una sangría que no hay que quien la pare ni lo solucione.”

El Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano, se dirige a la Sra. Rosana Fernández Rubio para señalarle que debe ser que no se ha leído la moción suscrita por su grupo socialista porque lo que el grupo socialista pide es que se prorrogue el programa tal y como estaba regulado en el Real Decreto – Ley 1/2011 y hasta que la tasa de paro baje más de lo que dice el Partido Popular.

En segundo lugar, le responde al Sr. Tomás Ruiz que con su comentario le confirma su interés propagandístico, pero en cualquier caso el PSOE es la segunda fuerza política del país con lo cual debe ser que alguien confía en ellos.

No habiendo más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría**, con seis votos a favor de los concejales del grupo socialista, dos votos en contra de los concejales del grupo popular, dos votos a favor de los concejales de Izquierda Unida y un voto a favor del concejal D. Manuel Tabas Arias, aprueba la moción suscrita por el grupo municipal socialista.

QUINTO.- INFORMES DE ALCALDIA.

5.1.- La Sra. Alcaldesa informa que como ya saben las seis V.P.O. de la calle Escuelas se encuentran vacías y se ha pedido en varias ocasiones que pasen a régimen de alquiler. En una reunión con los Servicios Periféricos de Vivienda le explicaron que se iba a bajar el valor de las viviendas un 40%. Se desconoce el procedimiento que seguirán, pero el precio ahora será inferior, el problema es que el 20% del precio de la vivienda hay que entregarlo por adelantado y se está intentando que GICAMAN financie ese 20%, porque la gente no dispone ahora mismo de esas cantidades.

Asimismo, señala que se va a hablar con los bancos propietarios de las viviendas de calle Santa Bárbara y Sancho Panza para que ver que posible utilidad se les puede dar a las mismas y conseguir que se ocupen en régimen de alquiler con opción a compra.

5.2.- En segundo lugar, **la Sra. Alcaldesa** señala que en los últimos días ha habido mucha alarma social por inseguridad ciudadana, por ello quería decir que hay doce policías locales que cubren el municipio las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año y que incluso el Teniente Coronel de la Guardia Civil a felicitado a la policía local por su coordinación con la guardia civil.

Asimismo señala, que el pasado día 21 de enero se celebró la Junta Local de Seguridad a la que asistió el Sr. Subdelegado del Gobierno, el Teniente de Puesto de la Guardia Civil de Puertollano, el Sargento de la Guardia Civil de Argamasilla, el Jefe de la Policía Local de Argamasilla, el concejal de personal y ella misma. En dicha reunión se analizaron los datos de los delitos y faltas cometidos en el municipio durante el 2012 y 2013 y se observó que no existía un incremento sustancial respecto del año anterior y que los datos objetivos no eran alarmantes, no obstante, se acordó incrementar los servicios de paisano, aumentar los controles de la guardia civil, aumentar las rondas a pie de la policía local, hacer campañas de información y prevención y fomentar la colaboración ciudadana.

El Pleno se da por enterado.

SEXTO.- CUESTIONES DE URGENCIA.

No se producen.

SEPTIMO- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, **la Sra. portavoz del grupo municipal popular, D^a Ana Belén Serrano López, formula la siguiente PREGUNTA ORAL:**

Sra. Alcaldesa, me gustaría saber si tras las distintas reuniones que han mantenido se ha solucionado ya el tema de la Guardería Rural.

La Sra. concejala del grupo municipal popular, D^a Rosana Fernández Rubio, realiza las siguientes PREGUNTAS ORALES:

1º.- En relación al Programa “AURORA”:

¿Se van a realizar prácticas?

¿Cuanto tiempo? ¿Remuneradas o no?

¿Si se realizan estas prácticas habrá un seguro para cubrir posibles accidentes?

2º.- ¿Se sabe en este momento a que se dedicará el local de la calle Cuesta de la Rufina?

Acto seguido, el **Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz del Olmo, formula la siguiente PREGUNTA ORAL:**

Sra. Alcaldesa, ¿no cree que se ha podido ahorrar el dinero de la poda?

La Sra. concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a Tamara De Gregorio Gómez, formula las siguientes **PREGUNTAS ORALES:**

1º.- Sra. Alcaldesa, ¿como se encuentra el tema de la tasa por el servicio de guardia rural?

2º.- ¿Han pedido más efectivos de la guardia civil o de la policía local para este municipio?

Seguidamente, la **Sra. Alcaldesa,** procede a responder las preguntas formuladas por los distintos concejales:

1º.- En primer lugar, procede a contestar a la Sra. Ana Belén Serrano López, señalando que se han mantenido diversas reuniones con los agricultores, y finalmente la tasa se ha puesto en marcha, porque de 2.500 afectados por la tasa , solo se quejaron 30 y ahora solo quedan 4, que al final han terminado planteando cuestiones personales y no de interés general. En un momento dado se les preguntó si querían guarda o no, y dijeron que si, con lo cual la tasa se cobrará y el servicio se seguirá prestando.

2º.- En segundo lugar, procede a contestar las preguntas formuladas por la Sra. Rosana Fernández Rubio, manifestando que el Programa “ Aurora” tendrá prácticas, pero estas prácticas no pueden ser remuneradas porque el Ministerio no lo permite, no obstante, el lunes en la Comisión Informativa de Servicios Sociales ya se les informará de todo el programa con más detalle.

Respecto al local de la calle Cuesta de la Rufina, señala que se cederá como cualquier otro local municipal para fines sociales y culturales, si bien, la Sra. concejala de cultura Isabel Bellón Rodríguez le puede informar también de forma más detallada.

3º.- En tercer lugar, la **Sra. Alcaldesa** responde al Sr. Tomás Ruiz Del Olmo, q que hay que ejecutar obras en la zona del río antes de junio y resultaba necesario podar. De hecho se gasta mucho más dinero en limpiar y habrá quien lo considere necesario y quien no, al menos, con la poda se han evitado accidentes durante estos días de viento.

4º.- En cuarto y último lugar, la **Sra. Alcaldesa** responde a la Sra. Tamara De Gregorio, respondiendo que no es posible aumentar los efectivos de policía local, porque estamos casi por encima de la ratio que nos corresponde y además el Plan de Ajuste prohíbe crear plazas.

Respecto a pedir más efectivos de la guardia civil, si que se han pedido pero nos ha comunicado el Subdelegado del Gobierno que es imposible porque cada año salen muchos más guardias civiles del cuerpo de los que entran.

La **Sra. Alcaldesa** concluye señalando que se están tomando todas las medidas posibles para que no exista alarma social, que el Ayuntamiento está haciendo todo lo que puede, pero pide por favor que los ciudadanos también colaboren cuando observen cualquier cosa extraña.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, a las veinte horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, por mí la secretaria que certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Jacinta Monroy Torrico

Fdo.: Cristina Moya Sánchez.